

Acta de adjudicación número AA-21/2022  
Comparación de precios DGAP-CCC-CP-2022-0008

**Reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veintidós (2022), para la adjudicación del proceso de comparación de precios DGAP-CCC-CP-2022-0008 "Impresión arancel de Aduanas de la República Dominicana, edición 2022".**

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) de la fecha antes indicada, se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

Miguel Antonio Puente Leonor, Gerente Financiero y Presidente del Comité, en representación del Director General de Aduanas, miembro.,  
Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Subdirector Administrativo y Financiero, miembro.,  
Oscar Orlando D' Oleo Seiffe, Consultor Jurídico, miembro.,  
Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Acceso a la Información, miembro.,  
Amaurys Vélez, Gerente Interino de Planificación y Análisis Económicos, miembro.

**Orden del día**

Analizar el informe técnico y económico emitido por la comisión evaluadora compuesta por:

Miguel A. Matos, Consultoría Jurídica  
Juan Carlos Jimenez Nadal, Gerencia Financiera  
Ana Coronado, Enc. Depto. de Estudios Aduanales  
Lisandro David Martínez, Técnico en Redacción Gerencia de Comunicaciones  
José Miguel Abbot Efres, Diseñador Gráfico Senior, Depto. Relaciones Públicas

Correspondiente a las ofertas recibidas para el procedimiento de Comparación de Precios **DGAP-CCC-CP-2022-0008 "Impresión arancel de Aduanas de la República Dominicana, edición 2022"**, así como la emisión de la Resolución del acta de adjudicación correspondiente, si procediera. Proceso que fue aprobado por la Segunda Resolución del acta del Comité de Compras y Contrataciones de la DGA Núm. CCC-03-2022, de fecha veinticinco (25) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye la orden del día, el Sr. Miguel Antonio Puente Leonor, dio apertura a esta reunión. ↗  
9

Este comité recibió el informe de evaluación, (ver anexo) el cual formará parte integral del acta, y leyendo el mismo a todos los presentes se determinó lo siguiente:

**Considerando:** Que, en el acto de apertura de las ofertas técnicas “sobre A” realizado en fecha once (11) de febrero del año dos mil veintidós (2022), se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Nombre del oferente	RNC	Dirección
1	Comprisa Papel y Papeles, S.R.L.,	131568076	Av. Quinto Centenario, Villa Consuelo, Sto. Dgo. D.N.
2	Fundacion Imprenta Amigo del Hogar, INC	401015579	C/ Manuel maría Valencia No.4, los Prados, Sto. Dgo. D.N.
3	Inversiones Brookville, S.R.L.,	130151172	C/ Emilio A. Morel No.39, ensanche la Fe, Sto. Dgo. D.N.
4	Distribuidora y Servicios Diversos DISOPE, S.R.L.,	130862672	C/ jacinto Mañon No.1, Serrallés, Sto. Dgo. D.N.
5	Grupo Rasec, S.R.L.,	131492509	C/ Camini esq. Maguaca No.74, torre Lilian, los cacicazgos, Sto. Dgo. D.N.
6	Advantage Caro Artículos Promocionales, E.I.R.L.,	130851931	Av. Tiradentes No.7, local 2B, Naco, Sto. Dgo. D.N.

**Considerando:** Que, los oferentes **Comprisa Papel y Papeles, S.R.L., Fundación Imprenta Amigo del Hogar, INC, Inversiones Brookville, S.R.L., Distribuidora y Servicios Diversos DISOPE, S.R.L., Grupo Rasec, S.R.L., y Advantage Caro Artículos Promocionales, E.I.R.L.,** completaron toda la documentación legal solicitada en los términos de referencia elaborados para el presente proceso.

**Considerando:** Que, los oferentes **Comprisa Papel y Papeles, S.R.L., Fundación Imprenta Amigo del Hogar, INC, Inversiones Brookville, S.R.L., Distribuidora y Servicios Diversos DISOPE, S.R.L., Grupo Rasec, S.R.L., y Advantage Caro Artículos Promocionales, E.I.R.L.,** presentaron una estabilidad financiera adecuada respecto a los estados financieros presentados y los indicadores financieros solicitados a saber: el índice de solvencia, índice de liquidez corriente y capital neto de trabajo.

**Considerando:** Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 3 criterios de evaluación de los términos de referencias, los aspectos de elegibilidad, situación financiera, experiencia y capacidad técnica se verificarán bajo la modalidad de cumple/No cumple, dichos requisitos son de cumplimiento obligatorio para la ejecución del proyecto y como consecuencia para la presente evaluación. serán habilitadas para el sobre B, únicamente aquellas propuestas que cumplan con el 100% de los requisitos exigidos en estos términos.

**Considerando:** Que:

El oferente **Comprisa Papel y Papeles, S.R.L.**, presentó toda la documentación solicitada, sin embargo, en lo concerniente a la muestra presentó la cubierta del arancel propuesto en tapa dura y no en tapa blanda tal cual como fue solicitada en los términos de referencias elaborado para el presente proceso.

El oferente **Inversiones Brookville, S.R.L.**, presentó toda la documentación solicitada, sin embargo, en lo concerniente a la muestra presentó la cubierta del arancel propuesto en tapa dura y no en tapa blanda tal cual como fue solicitada en los términos de referencias elaborado para el presente proceso.

**Considerando:** Que, los oferentes **Fundación Imprenta Amigo del Hogar, INC, Distribuidora y Servicios Diversos DISOPE, S.R.L., Grupo Rasec, S.R.L., y Advantage Caro Artículos Promocionales, E.I.R.L.**, presentaron todos los documentos solicitados, así como la muestra requerida se encuentran acorde con lo exigido en los términos de referencias en lo concerniente a la calidad de impresión, calidad de la encuadernación, tipo de materiales utilizados, textos sin errores, impresión y nitidez de los colores empleados.

**Considerando:** Que, en las conclusiones generales de la evaluación técnica (sobre A), de fecha veintiuno (21) de febrero del 2022, luego de verificar las documentaciones legales, financieras y técnicas, solicitadas y depositadas por parte de los oferentes y realizar las evaluaciones correspondientes, los peritos evaluadores recomendaron salvo el mejor parecer del comité, que sean habilitados para la apertura del sobre B, los oferentes **Fundación Imprenta Amigo del Hogar, INC, Distribuidora y Servicios Diversos DISOPE, S.R.L., Grupo Rasec, S.R.L., y Advantage Caro Artículos Promocionales, E.I.R.L.**, por los motivos antes expuestos.

**Considerando:** Que, al tenor de lo dispuesto en el numeral 4 evaluación oferta económica se evaluará y comparará únicamente las ofertas que hayan sido habilitadas, cumpliendo con los criterios establecidos en el punto 3 de los términos de referencia y que hayan sido evaluadas técnicamente como conforme, bajo el criterio del menor precio ofertado, de igual modo será evaluado el cumplimiento de los requerimientos de la garantía de seriedad de la oferta (modalidad, monto y vigencia)

**Considerando:** Que, las ofertas económicas son las siguientes:

Oferentes	Garantía seriedad de la oferta (vigencia y monto)	Monto total oferta económica RD\$
Fundación Imprenta Amigo del Hogar, INC	Cumple	1,616,520.00
Distribuidora y Servicios Diversos DISOPE, S.R.L.,	Cumple	3,132,900.00

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten initials in blue ink: MG, Hm, pc.*

Grupo Rasec, S.R.L.,	Cumple	2,970,000.00
Advantage Caro Artículos Promocionales, E.I.R.L.,	Cumple	2,241,952.80

**Considerando:** Que, al hilo de los dispuesto en el numeral 5 criterio de adjudicación, de los términos de referencias, "se evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos presentados par cada oferente." La adjudicación será a favor del oferente que cumplan con los requerimientos exigidos en estos términos y presente menor precio en su oferta económica.

**Considerando:** Que, los oferentes **Distribuidora y Servicios Diversos DISOPE, S.R.L., Grupo Rasec, S.R.L. y Advantage Caro Artículos Promocionales, E.I.R.L.**, presentaran su oferta económica incluyendo el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), sin embargo, la transferencias de los bienes objetos del presente procedimiento se encuentran exentos de este tributo en virtud de lo dispuesto en artículo 24 de la ley 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible que modifica el artículo 343 sobre bienes exentos de la ley 11-92 Código tributario.

**Considerando:** Que, el oferente **Fundación Imprenta Amigo del Hogar, INC**, presentó la oferta económica más baja con relación a los demás oferentes participantes, y la misma se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la certificación de fondos y la cuota de apropiación presupuestaria dispuesta para el presente proceso de compras, adicionalmente presento su oferta económica exenta de Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), acorde a lo dispuesto a las modificaciones del articulo 343 bienes exentos de la ley 11-92 Código tributarios incluidas por el artículo 24 de la ley 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible.

**Considerando:** Que, luego de verificar la oferta económica Sobre B de los oferentes habilitados para esta etapa, los peritos evaluadores, salvo el mejor parecer del comité, recomendamos que la adjudicación del presente proceso sea decida a favor del oferente **Fundación Imprenta Amigo del Hogar, INC**, por todos los motivos antes expuestos.

**Considerando:** El informe de evaluación técnico – económico de las ofertas y las recomendaciones finales que arroja el mismo. →  
9

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad, emite la siguiente Resolución:

**Resuelve:**



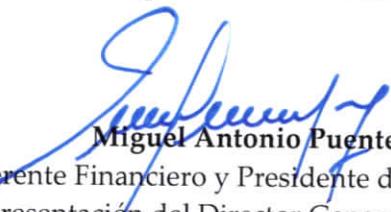
MG Hm PC

### Única Resolución

Se adjudica el procedimiento de Comparación de Precios DGAP-CCC-CP-2022-0008 "Impresión arancel de Aduanas de la República Dominicana, edición 2022" a:

Nombre del Oferente	Descripción	Monto total adjudicado
Fundación Imprenta Amigo del Hogar, INC.	Impresión arancel de Aduanas de la Republica Dominicana, edición 2022	RD\$1,616,520.00

Una vez adoptada la Resolución anterior, el presidente ofreció la palabra a los miembros del Comité, y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento declaró clausurada la reunión, levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros presentes.



**Miguel Antonio Puente**

Gerente Financiero y Presidente del Comité,  
en representación del Director General de Aduanas



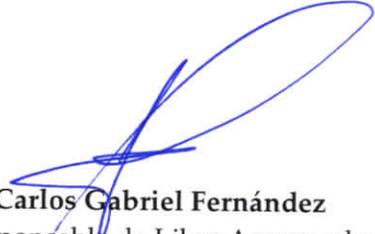
**Oscar D'Olivo Seiffe**  
Consultor Jurídico  
Miembro



**Francis Aurelio Almonte Rodríguez**  
Sub-director Administrativo-  
Financiero  
Miembro



**Amaury Vélez**  
Gerente Interino de Planificación y  
Análisis Económicos  
Miembro



**Carlos Gabriel Fernández**  
Responsable de Libre Acceso a la  
Información  
Miembro